

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES Y DEL CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2024/1025450).

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMÍNGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a SONIA ANDALUZ SÁNCHEZ, Jefa del Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.
- D^a ADELA M.^a COSTAS DÍAZ-JARA, Jefa del Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.
- D. MANUEL CASAS GUIJARRO, Jefe del Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- D^a M.^a CLARA CRESPO CARRASCO, Coordinadora General de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

SECRETARIO:

D^a. M.^a ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 09:00 horas del día **3 de octubre de 2025**, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige el expediente denominado **“SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES Y DEL CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2024/1025450)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 23 de diciembre de 2024, con la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	09/10/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCM622E9K7AD28SD6U4JN645T	PÁG. 1/3	

asistencia de los miembros antes referidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en:

- **LOTE 2** (PREMIOS ANUALES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR): Revisión de la justificación de viabilidad de la oferta presentada por la empresa licitadora **SIGLO XXII LEGAL, S.L.** incurso en presunción de anormalidad, y requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP a través del SIREC-Portal de licitación electrónica.
- **LOTE 1** (PREMIOS EDUCACIUDAD) y **LOTE 4** (PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS): Revisión y, en su caso, aprobación, de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.**, en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP por medios electrónicos a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Comienza la sesión accediendo a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, al **LOTE 2** (PREMIOS ANUALES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR), constatándose que el requerimiento efectuado a la licitadora **SIGLO XXII LEGAL, S.L.**, no ha sido atendido, proponiendo entonces la Mesa de Contratación la exclusión de dicha empresa al no presentar la documentación justificando la viabilidad de la oferta presentada por la misma, y acordando la adjudicación a favor de la licitadora **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.**, la mejor oferta de acuerdo con el orden de clasificación realizado, a la cual se le requerirá la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP.

Seguidamente, se procede, para el **LOTE 1** (PREMIOS EDUCACIUDAD) y **LOTE 4** (PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS) al acceso al SIREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que el requerimiento a la licitadora **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.** de la documentación previa a la adjudicación, en ambos lotes, ha sido cumplido en tiempo y forma por la misma.

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, ésta entiende que adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a la empresa **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.** para que, según lo establecido en la cláusula 10.7.2.h) del PCAP, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica la siguiente documentación:

“Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentaran declaración justificativa al respecto.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	09/10/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCM622E9K7AD28SD6U4JN645T	PÁG. 2/3	

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sra. Presidenta levanta la sesión a las 10:00 horas del día 3 de octubre de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ

09/10/2025

MARIA ASUNCION MORENO VELEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmKCM622E9K7AD28SD6U4JN645T

PÁG. 3/3

